

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



SANTA FE, 04 de octubre de 2021.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Mag. Carlos RAMONELL eleva propuesta de “Procedimiento para actividades Presenciales en el Laboratorio de Sedimentología”, en el marco de la pandemia Covid-19, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación remitió la propuesta al Ing. Hugo NOTARO, Director del Programa de Higiene y Seguridad, de la Dirección de Salud de la Universidad, quien no emitió observaciones;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, de Interpretación y Reglamentos, y de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el “Procedimiento para el desarrollo de actividades Presenciales en el Laboratorio de Sedimentología” que como Anexo es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Pase a las Secretarías Académica, de Ciencia y Técnica, y de Coordinación, y notifíquese a la responsable del Laboratorio de Sedimentología. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **234/21**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1078640-21\_234**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



## Anexo Resolución CD 234/21

### PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL LABORATORIO DE SEDIMENTOLOGÍA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19

El presente instructivo de uso del Laboratorio se encuentra enmarcado en el que fuera elevado por las autoridades de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas denominado "Protocolo Específico de Bioseguridad: Trabajo en los Laboratorios de Hidráulica Nave I y II".

Las bases funcionales del mismo consideran resuelto dos aspectos, a cargo de la Facultad:

a) la provisión de insumos para la limpieza-desinfección, tales como lavandina para grandes superficies, alcohol líquido comercial, papel en rollo descartable, alcohol en gel, pulverizadores con alcohol 70:30, productos para la disminución de carga microbiana en aire, utensilios para limpieza varios y filtro sanitario para calzados en la puerta de ingreso; y

b) la presencia regular del personal de mantenimiento en el caso de actividades presenciales previstas con alumnos.

- El pedido de turnos se realizará de manera virtual, de igual manera en la que se solicitaba previamente al desarrollo de la pandemia de COVID-19, mediante e- correo a la dirección electrónica del Laboratorio, con dos semanas de anticipación y observando la asignación de turnos en la planilla web dispuesta al efecto.
- Las actividades de docencia mantienen su prioridad respecto de las de investigación y transferencia en el otorgamiento de turnos y disponibilidad del Laboratorio.
- La atención del Laboratorio por parte de personal afectado al mismo de manera presencial será los días miércoles de cada semana, e inmediatamente antes y después del desarrollo de actividades de docencia.
- Las llaves para el ingreso al Laboratorio se retirarán en Bedelía con la anuencia expresa del personal afectado operativamente al mismo y se entregarán en el mismo lugar al concluir el turno asignado.
- En una misma jornada se darán hasta 2 turnos (uno de mañana y otro de tarde) por lo que es muy importante respetar la franja horaria acordada con el fin de facilitar las actividades de los demás usuarios.
- Para las actividades de docencia se permite el ingreso y permanencia de hasta 5 o 7



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1078640-21\_234** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



personas (habida cuenta las dimensiones de las salas del Laboratorio y de acuerdo al distanciamiento que se vaya estableciendo por las autoridades, siendo el de 2 m el que habilita el número menor de personas) en total, incluyendo entre ellas al docente a cargo de la clase.

- Para las actividades de investigación y transferencia podrán trabajar en simultáneo un máximo de 1 o 2 personas en la sala de ingreso (Cuarto de procesamiento en Húmedo) y 2 o 3 personas en la sala contigua (Cuarto de procesamiento en Seco), de acuerdo a las medidas de distanciamiento que se vayan estableciendo, como en la pauta anterior.
- Se deben mantener ventilados los ambientes durante las horas de trabajo.
- Al momento de ingresar a las instalaciones cada persona debe contar con su kit sanitario personal (tapaboca/protección facial, alcohol, etc.). Debe emplear, en tal momento, todos los utensilios sanitarios disponibles en el Laboratorio (rociador de alcohol, filtro para calzado, etc.) y consignar en planilla ad-hoc datos personales elementales, declaración mediante firma de carecer de síntomas de COVID-19 y horas de permanencia; tal planilla permitirá el registro de cualquier observación que el usuario estime pertinente.
- Al finalizar las labores, los usuarios deberán higienizar todos los utensilios y equipos que hayan manipulado, más los sectores de trabajo rociando alcohol en las superficies aptas para ello.
- Al finalizar el turno asignado el usuario deberá enviar, por vía electrónica/digital a la dirección de correo electrónico del Laboratorio en principio, un registro fotográfico de la planilla ad-hoc antes señalada, ya completa, y el que asegure la libre disponibilidad de los utensilios y equipos usados.

Nota: Las dos pautas anteriores aparecen discriminadas en sendos párrafos ya que las labores de docencia implicarán el uso del Laboratorio durante una sola mañana o tarde. Para investigación o transferencia, la asignación de turnos puede involucrar más de un día de acuerdo al tipo de ensayo/determinación a realizar.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1078640-21\_234** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.